

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA:

JUICIO No.:17811201800589

c.c. Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador (caso No. 0045-13-AN)

MARCIAL FLORES AGUINSACA TAMBO y OTROS, en el proceso de ejecución que discurre, muy respetuosamente señalamos lo que sigue:

En auto de fecha 11 de agosto de 2021 y notificado el 25 del mismo mes y año, el Pleno de la Corte Constitucional determinó entre otras situaciones: “(...). *Ordenar al Consejo de la Judicatura que, en el término de 15 días, contados a partir de la notificación del presente auto, mediante sorteo, designe dentro del proceso de reparación económica No. 17811-2018-00589 un nuevo tribunal para el conocimiento de la causa e informe de manera inmediata a este Organismo.*”

Estamos a pocos días de que se cumplan dos meses de dicha disposición, y hasta la presente no existe Tribunal debidamente sorteado, lo cual incumple mencionada decisión del Pleno de la C.C. a más de generarnos otros daños en nuestra contra, considerando además que somos personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria. En tal virtud, solicitamos a quien corresponda: 1) se realicen las diligencias de manera inmediata, así como; 2) oficiar a las autoridades del caso a fin de que se inicien los sumarios respectivos por esta omisión en nuestra contra como usuarios de este servicio estatal.

Por ser justo, constitucional y legal se servirá en atendernos.


XAVIER MEJÍA H.
Mat. 12372 C.A.P.

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
18 OCT. 2021
Recibido al día de hoy... a las... 11:35
Por...
Anexos...
FIRMA RESPONSABLE

SECRETARIA DE ECONOMIA

